

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, martes 10 de mayo de 1898

Número 107

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

M A Y O

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Martes 10.—Santos Antonino, obispo y confesor; Gordiano, mártir, y Job, prof., y santa Beatriz, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Discurso del señor Presidente de la República don Rafael Iglesias al tomar posesión, y contestación del señor Presidente del Congreso.—Discurso del señor Presidente del Poder Judicial en el acto de tomar posesión, y contestación.—Sesiones.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

ARTERA DE GOBERNACION.—Comunicaciones.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

DISCURSO

DEL

Señor Presidente de la República

DON RAFAEL IGLESIAS

AL TOMAR POSESION, Y CONTESTACION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO,

DOCTOR DON PEDRO LEÓN PÁEZ

SEÑORES DIPUTADOS:

He sido llamado nuevamente por el voto de mis conciudadanos al ejercicio

de la Primera Magistratura del Estado, y al tomar posesión de este alto puesto, cumple á mi deber manifestar los propósitos que me animan para el desempeño del elevado cargo que por segunda vez se me confía.

Bien penetrado como lo estoy de que el estricto cumplimiento de los deberes internacionales constituye baluarte poderoso para el buen nombre y crédito de la República en el exterior y de que mediante él se obtiene y conserva el aprecio de las naciones civilizadas, habré de esforzarme por ensanchar y robustecer las relaciones de recíproca amistad que con ellas mantiene Costa Rica. Como medio eficaz para realizar este propósito, se hace indispensable celebrar nuevos tratados en sustitución de otros vigentes que consulten mejor los intereses nacionales y los principios del Derecho Público Moderno.

Por lo que se refiere en particular á las demás Repúblicas de Centro América, es indiscutible que la condición de pueblos hermanos y los intereses que con ellas nos unen, exigen una atención especial para no entorpecer el proceso de los acontecimientos políticos que habrán de conducirnos á la reorganización de nuestra antigua patria.

En el departamento de Justicia se han realizado ya varias de las más importantes reformas que, con carácter de perentorias, se hacían sentir para la marcha regular de los Tribunales y para el más acertado desempeño del altísimo encargo que éstos tienen á su cuidado. Sólo queda la ejecución de otras que por su naturaleza no era dable llevar á cabo aisladamente, sino que es preciso introducir mediante la redacción de nuevos códigos, tales como el Penal, el de Comercio, el de Procedimientos Criminales, el Fiscal y el de Policía. Abrigo la esperanza de que durante el período que hoy se inicia se hará la promulgación de todos ellos, pues sus proyectos se elaboran en la actualidad.

Tocante á la marcha de los Tribunales, nada tengo que decir. Proverbial es en Costa Rica la independencia con que el departamento de Justicia ha llenado siempre su misión, y no será por cierto la Administración que hoy se inaugura indiferente á ese timbre de gloria que tanto enaltece al Poder Judicial;

muy al contrario, me esforzaré en mantenerlo, en cuanto de mí dependa, á la altura que le corresponde.

Considero que la Instrucción Pública se encuentra en condiciones bastante halagadoras y que respecto de la materia lo que interesa por de pronto es llevar cuanto antes á la práctica los propósitos que en ocasiones anteriores he tenido oportunidad de manifestar: para la enseñanza primaria la fundación de escuelas normales; para la segunda enseñanza, la mejora de los colegios ya establecidos, dotando al de la capital de un edificio propio y adecuado á su objeto, y para la enseñanza profesional la organización, ya preparada, de la Facultad de Ingeniería, con todas sus dependencias, en condiciones iguales á las que tienen la de Derecho y la de Medicina y Farmacia. Una vez fundada aquélla, es mi propósito restablecer la Universidad como centro directivo superior de la enseñanza profesional.

Condición precisa de bienestar social es, sin duda alguna, la existencia de un favorable orden económico en la Nación; por ley natural, el carácter y los hábitos del pueblo, así como sus conquistas en todas las esferas del progreso humano, obedecen indefectiblemente á las condiciones de orden y economía en que se desarrolla la actividad individual. Estimular el trabajo por la justa recompensa que de él se derive, y garantizar el capital, sustrayéndole en lo posible á las fluctuaciones del signo de valor que lo representa, constituyen base indispensable para el desenvolvimiento de la riqueza pública. Son fuentes principales de ésta la propiedad, el trabajo y el capital. Subdividir la primera de tal suerte que cada individuo encuentre el medio de asegurar la satisfacción de sus propias necesidades; libertar el segundo haciendo desaparecer las cortapisas que lo retraen á determinado círculo de acción, dando amplia libertad á la industria, y proporcionar al último garantía sólida de estabilidad, haciéndole representar por un signo de valor fijo, es lo que debe hacerse para obtener en el orden económico el bienestar que se desea.—Yo me propongo sobre este particular, proseguir con fe inquebrantable el programa de Gobierno adoptado sin vacilación y con previo estudio de las necesidades del país durante la Administración que hoy termina.

La nueva legislación sobre tierras baldías, conocida ya en sus puntos fundamentales; la abolición de los monopolios, realizada en parte por lo que al libre cultivo del tabaco se refiere, y la adopción del oro como base de nuestro sistema monetario, estas tres reformas fundamentales, ya iniciadas, sintetizan mi programa sobre la materia de que trato, programa que me esforzaré en que bien pronto sea un hecho cumplido para el engrandecimiento del país.

* *

El espíritu de empresa que tanto distingue al pueblo costarricense exige constante actividad en el Poder Público, á fin de promover por todos los medios posibles el fomento de la agricultura, del comercio y de la industria. Expeditar las comunicaciones, mejorando las existentes y abriendo otras nuevas, que den acceso á regiones férciles hoy incultas; promover la inmigración en condiciones que aseguren éxito completo y establezcan y mantengan una corriente no interrumpida de nuevos brazos para el trabajo, y ensanchar el comercio, dando á la industria más vasto campo de acción; he aquí los puntos cardinales á que habré de contraer mi atención por lo que respecta al ramo de Fomento.

La construcción del ferrocarril al Pacífico, que ha sido uno de mis más acariciados ideales, y que felizmente se lleva á cabo en condiciones satisfactorias, será terminada durante mi nueva Administración, á fin de que el país reporte en breve los grandes beneficios que esa importante obra está llamada á producir, y como complemento de ella, me empeñaré igualmente en comenzar y terminar en tiempo oportuno los trabajos de habilitación del puerto de Tivives, designado como punto de remate del expresado ferrocarril.

* *

La organización de la fuerza pública, llamada por su propia institución á mantener el orden interno y á defender la integridad y la soberanía del Estado, será objeto de mi particular interés, persuadido como lo estoy de que, no obstante los hábitos de paz que caracterizan al pueblo costarricense y la prudente política que ha informado siempre la conducta de nuestros gobiernos, pueden presentarse incidentes imprevistos que obliguen al país á defenderse contra agresiones injustas, ya afecten éstas derechos territoriales ó el honor nacional. Dichosamente, nuestro ejército, por su disciplina y por sus condiciones de sobriedad, así como por su valor y abnegación nunca desmentidos, ofrece vasto campo á las miras y propósitos del Gobierno, miras y propósitos que habrán de encaminarse á expeditar lo más posible la organización y movilización de los diversos cuerpos, en condiciones que permitan asegurar el éxito de las operaciones bélicas, llegado el caso, con el menor sacrificio de otros vitales intereses del país.

Mantendré, por lo tanto, la más severa disciplina en el ejército, interesando en él á todas las clases sociales, sin excepción alguna, para que en lo futuro presente, como lo ha hecho ahora en el estado de guerra que acaba de terminar, unidad de acción, orden, confianza en su propio esfuerzo y resolución firme para afrontar los azares de la lucha.

* *

Nuestra Carta Fundamental ha venido siendo objeto de sucesivas modificaciones, indicadas unas por la necesidad y otras por las circunstancias en que ellas se han efectuado; mas no por esto puede decirse que nuestro actual Código Político satisfaga cumplidamente las aspiraciones del país; esta circunstancia, y la más grave aún, de no haber él sido el resultado de la opinión nacional libremente manifestada, me resuelven á llamar muy especialmente la atención de esta Cámara hacia la conveniencia que reviste para el país una total reforma de la Constitución. He aceptado el puesto que hoy vengo á ocupar de nuevo, con la convicción íntima de que será acogida por vosotros la idea expuesta, y de ese modo descenderé, al terminar el presente siglo, de este alto puesto, dejando realizadas las importantes obras que, acometidas por mi anterior Gobierno, determinaron á mis conciudadanos á favorecerme de nuevo con sus votos, como medio de asegurar su pronta ejecución, y quedando el país, al propio tiempo, bajo el imperio de una nueva Carta Fundamental, que más conforme con las exigencias de la época, habrá de ser feliz augurio para la República en el siglo venidero.

* *

Larga experiencia he tenido ocasión de adquirir en el ejercicio continuado de los elevados cargos públicos que he venido desempeñando y es ésta y la regla de conducta que ha informado mis procedimientos como Primer Magistrado de la Nación en el período que hoy termina, lo que ofrezco al país como prenda de mis futuros actos de Gobernante. Interesado desde hace ocho años en la política activa de mi patria, no han sido por cierto bastantes para desviarme de la regla de conducta trazada desde el comienzo de mi anterior Administración, ni las amenazas ni el empeñoso esfuerzo de mis adversarios por entorpecer la libre acción de mi Gobierno. He mirado y miraré con orgullo ejercitarse en el campo del derecho y de la razón la actividad de mis conciudadanos, sea cual fuere su color político, siempre que la buena fe y el interés verdadero por la buena marcha de la Administración Pública sean, como deben ser, el objetivo de sus aspiraciones.

* *

Con vuestra valiosa y patriótica cooperación he podido realizar, hasta donde las circunstancias y los elementos de que el país dispone lo permiten, en el período

de Gobierno que hoy termina, el programa que á su comienzo me tracé. Siendo el que ahora dejo expuesto continuación del anterior, cuento con que no ha de faltarme aquel eficaz auxilio y que á la sombra de perfecta inteligencia entre los Poderes del Estado logrará el país ver terminadas las importantes obras ya emprendidas é iniciar aquellas que su progreso demande.

Al terminar mi primer período de Gobierno, séame permitido consignar en el presente Mensaje, como expresión sincera del sentimiento público, que estoy seguro de interpretar fielmente la gratitud de que la Nación se encuentra poseída hacia todas las colonias extranjeras residentes en el país por su espontáneo y generoso concurso para hacer frente á las calamidades que había de originar el estado de guerra en que hace poco se encontraba la República. Esa actitud, tan noble como simpática, la considera Costa Rica como una correspondencia al cariño que ella profesa y guarda á las colonias extranjeras, por su honorabilidad y por su eficaz contingente en la obra de nuestro progreso.

* *

Hago votos, señores Diputados, por que vuestras deliberaciones en el presente período legislativo sean fecundas en bienes para la Patria.

Señores Diputados

RAFAEL IGLESIAS

Palacio Nacional. San José, 8 de mayo de 1898.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El poder de la opinión os trae por segunda vez á este augusto recinto, en brazos del sufragio popular, para que continuéis al frente de la dirección de la República.

Con verdadera complacencia ha escuchado el Congreso el Mensaje que acabáis de leer, que sintetiza la norma de conducta del Gobierno que se inaugura hoy.

Vuestra experiencia, adquirida en el período anterior de mando, y vuestra consagración infatigable al servicio de la Patria, son segura garantía de que el país obtendrá todos los beneficios del programa que habéis trazado.

En tan levantados propósitos, podéis desde ahora contar con el decidido apoyo del Congreso, quien, como Vos, abunda en deseos por el bien y engrandecimiento de la Nación.

Que Dios y vuestra inquebrantable fe en los destinos de la República os iluminen en el Gobierno para conseguir la felicidad de Costa Rica.

PEDRO LEÓN PÁEZ

San José, 8 de mayo de 1898.

DISCURSO

DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, LICENCIADO DON JOSÉ J. RODRÍGUEZ, AL TOMAR POSESIÓN, Y CONFESTACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DOCTOR DON PEDRO LEÓN PÁEZ EL 8 DE MAYO DE 1898

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO

Señores Diputados:

Por segunda vez recibo la honra de ser llamado á la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Comprendo la gravedad y trascendencia de las funciones del Poder Judicial y haré en el puesto que se me designa cuanto esté á mi alcance para corresponder á las justas aspiraciones del país y á la confianza que se me dispensa.

Para realizar ese propósito, cuento con el concurso eficaz que me ofrecen mis distinguidos colegas y con la seguridad que abrigo de que la independencia del Poder Judicial, que ha sido un hecho desde hace muchos años, continuará siéndolo en el período que hoy se inicia.

S. S.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ

SEÑOR PRESIDENTE
DEL PODER JUDICIAL

Os congratulo, lo mismo que á los demás Magistrados que han de compartir con Vos las arduas tareas de administrar justicia, por la honra y justificada confianza que habéis recibido de la Nación al nombraros para el desempeño de la Magistratura.

Tan delicado encargo no es nuevo para Vos, señor Presidente, que por segunda vez ocupáis ese alto puesto á que os han llamado vuestros merecimientos.

Jueces íntegros é ilustrados al frente del Poder Judicial aseguran la recta administración de justicia, factor el más útil é importante para el armónico desarrollo de los elementos que forman la vida de la sociedad y, á la vez, el más sólido fundamento del orden, progreso y prosperidad de la Nación.

PEDRO LEÓN PÁEZ

SESIÓN quinta, ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del seis de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura h. y Diputados señores:

Orozco	Sáenz (F. V.)
Pacheco	Jinesta
González Z.	Quirós M.
Tinoco	Chacón
Sáenz (A. J.)	Rodríguez
Alvarado	Quirós A.
Oreamuno	Faerron
Mata Valle	Quesada
Lizano	Castro F. (R.)
Zumbado	Robles
Martínez	Esquivel
Loría	Castro F. (M.)
Sáenz (A.)	Gallegos

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

La Secretaría dió lectura á una comunicación del General don Juan B. Quirós, en la cual acepta con reconocimiento el cargo de Segundo Designado á la Presidencia de la República, en los casos previstos por la Constitución.

Dióse lectura asimismo á las siguientes notas: una del Licenciado don Ramón Loría en que acepta el puesto de Magistrado de la Sala de Casación; y dos, respectivamente, de los Licenciados don Benito Serrano y don Alberto Brenes C., en que significan su aceptación del cargo de Magistrados de la Sala Primera del Supremo Tribunal de Justicia. La Presidencia dispuso se archivaran esas comunicaciones.

Artículo III

El Licenciado don José Astúa Aguilar, Magistrado electo para la Sala de Casación, solicitó, por motivos de enfermedad, que la Cámara se sirviera recibirle el juramento constitucional en la sesión del día nueve de los corrientes. Puesta á debate la petición indicada, se resolvió de conformidad.

Artículo IV

El Diputado Faerron hizo presente que él y el Diputado Jinesta pusieron en manos del señor don Rafael Iglesias copia del decreto que le declara Presidente electo para el próximo período constitucional, y que el señor Iglesias significó sus agradecimientos.

Artículo V

Se dispuso archivar un oficio del Licenciado don Isidro Marín Calderón, en que significa su aceptación del cargo de Presidente de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo VI

Leída la comunicación del Licenciado don Gerardo Castro en que se excusa de aceptar el cargo de Magistrado de la Sala Segunda del Supremo Tribunal de Justicia, la Presidencia dijo que estaba en discusión la excusa del Licenciado Castro. Se procedió á la votación, y la Cámara la aceptó. Acto continuo, se practicó la elección del Magistrado que debe reponer al señor Castro, y, verificado el escrutinio, resultó electo el Licenciado don Miguel Pacheco, por veinticinco votos, habiendo obtenido tres el Licenciado don Ramón Bustamante y uno el Licenciado don Ezequiel Gutiérrez.

A las dos y treinta y cinco minutos se suspendió la sesión.

Artículo VII

Abierta de nuevo, con asistencia de los mismos Diputados, se dió lectura á la comunicación en que el Licenciado don Ascensión Esquivel se excusa de aceptar el puesto de tercer Designado á la Presidencia de la República. Puesta á discusión la excusa, el Representante Martínez hizo la siguiente moción: "Que se nombre una comisión compuesta de los Diputados Tinoco, Sáenz (don Andrés) y Quesada, á fin de que pasen á la casa del señor Esquivel y le hagan presente los deseos de la Cámara de que se sirva retirar la excusa que ha presentado para no aceptar el cargo de tercer Designado."

Sometida á debate esta moción, usaron de la palabra los Diputados Orozco, Tinoco, Segura, Castro F. (don Moisés) y el proponente. Recibida la votación, fué aprobada la moción del Representante Martínez.

Artículo VIII

Fué aprobada sin discusión la forma del decreto n.º 7, que se refiere á la admisión de la excusa presentada por el Licenciado don Gerardo Castro para no aceptar el cargo de Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones, y nombramiento del Licenciado don Miguel Pacheco para igual cargo. Dicho decreto dice así. (Aquí el decreto.)

Artículo IX

Con el *Publíquese* de estilo, fueron recibidos de la Secretaría de Gobernación los decretos números 1, 2, 3 y 6, referentes, en su orden, á la apertura de sesiones del Congreso, elección de los nuevos Diputados, nombramiento de Designados y elección del señor don Rafael Iglesias para Presidente de la República en el próximo período.

La Presidencia ordenó se archivaran. A las tres y media de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente

CARLOS SÁENZ, 1.º Secretario ANTONIO SEGURA H., 2.º Secretario

SESIÓN sexta, ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día ocho de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura h. y Diputados señores

Orozco	Loría I.
Pacheco	Sáenz (A.)
Quirós (A.)	Sáenz (F. V.)
Rodríguez	Jinesta
González Z.	Quirós (M.)
Tinoco	Gallegos
Mata Valle	Barquero
Sáenz (A. J.)	Faerron
Oreamuno	Castro F. (R.)
Lizano	Robles
Zumbado	Esquivel y
Alvarado (I.)	Quesada

Artículo I

Abierta la sesión, los Secretarios introdujeron al recinto del Congreso á los señores Magistrados Licenciados don Manuel V. Jiménez, don Alejandro Alvarado, don Marcelo Brenes, don Ezequiel Herrera, don Benito Serrano, don Isidro Marín Calderón y don Alberto Brenes Córdoba, quienes ocuparon asiento á la izquierda de la Mesa.

Artículo II

Los señores Magistrados prestaron el juramento de ley.

Artículo III

El Presidente de la Cámara nombró dos comisiones: la primera compuesta de los Diputados Quirós (don José) y Faerron, para conducir á este lugar al señor Presidente electo, don Rafael Iglesias, y la segunda formada por los Diputados Quirós (don Pedro) y Zumbado, para acompañar al Salón de Sesiones al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, nombrado para el presente período.

Artículo IV

Se suspendió la sesión por unos minutos.

Artículo V

Abierta de nuevo la sesión, los Secretarios introdujeron al señor Magistrado don Miguel Pacheco, quien prestó el juramento constitucional, y ocupó su sitio entre los miembros del Tribunal de Justicia.

Artículo VI

Los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular y del Cabildo Eclesiástico fueron introducidos por los Secretarios y ocuparon el puesto que les corresponde.

Artículo VII

Regresaron las comisiones respectivas, acompañando al señor Presidente de la República, al primero y segundo Designados y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Introducidos al Salón por los Secretarios, el primero tomó asiento á la derecha de la Presidencia de esta Cámara; los segundos á la derecha de la Mesa, y el último en el lugar de preferencia entre los miembros del Poder Judicial.

Artículo VIII

Con las solemnidades de estilo, fué introducido á este recinto el Pabellón Nacional.

Artículo IX

El señor Presidente electo, don Rafael Iglesias, fué acompañado por los Secretarios ante el Presidente de la Cámara y prestó el juramento constitucional, después de lo cual volvió á ocupar su sitio.

Artículo X

El señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia prestó el juramento legal, y los Secretarios lo condujeron á tomar asiento á la izquierda de la Presidencia del Congreso.

Artículo XI

Los señores Doctor don Juan J. Ulloa y General don Juan Bautista Quirós, juraron su elevado cargo de primero y segundo Designados, y volvieron á ocupar su lugar.

Artículo XII

Puestas de pie todas las personas congregadas en este recinto, el señor Presidente de la Cámara dijo:

"Quedan constitucionalmente instalados los Poderes Ejecutivo y Judicial de la República".

Artículo XIII

El señor Presidente de la República dió lectura á su Mensaje, el cual fué contestado en términos adecuados por el Presidente del Congreso.

Artículo XIV

El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia pronunció un breve discurso, que igualmente fué correspondido por el Presidente de la Cámara.

Artículo XV

El Pabellón Nacional fué despedido con los honores de estilo.

Artículo XVI

Retirados los señores Representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular y del Cabildo Eclesiástico, fué cerrada la sesión á la una y media de la tarde.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente

CARLOS SÁENZ,
1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,
2º Secretario

PODER EJECUTIVO

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Tomadas en consideración las renunciaciones que del cargo de Secretarios de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Gobernación, Hacienda y Guerra han presentado, respectivamente, los señores Licenciado don Ricardo Pacheco, Doctor don Juan Juan J. Ulloa G., don Ricardo Montealegre y General don Juan B. Quirós,

DECRETA:

Artículo único.— Acéptanse las expresadas renunciaciones y danse las gracias á los dimisivos por los importantes servicios que han prestado al país en el desempeño de sus elevados cargos durante el período administrativo que acaba de terminar.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, á los nueve días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, por ausencia del de Gobernación,

JUSTO A. FACIO

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

En conformidad con el inciso 1º del artículo 102 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1º.—Nómbrase para Secretarios de Estado:

En los despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia, al señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón;

En los de Gobernación, Policía y Fomento al señor Licenciado don José Astúa Aguilar;

En los de Hacienda y Comercio al señor General don Juan Bautista Quirós; y

En los de Guerra y Marina al señor don Demetrio Tinoco.

Artículo 2º.—Encárgase de la ejecución de este decreto al Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores y Carteras anexas.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, á los nueve días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,

JUSTO A. FACIO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Termina hoy el período de Gobierno para el cual me dispensó V. la honra de llamarme al desempeño de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Carteras anexas, y debo por tal motivo separarme del puesto que he venido desempeñando.

Presento á V. mi renuncia, y al hacerlo me es muy satisfactorio expresar á V. mi agradecimiento por las pruebas de distinción y confianza que de V. he recibido y protestarle mi leal y sincera amistad.

Con toda consideración me suscribo de V., muy atento y seguro servidor,

RICARDO PACHECO

San José, 7 de mayo de 1898.

Palacio Nacional

San José, 9 de mayo de 1898

SEÑOR LICENCIADO DON RICARDO PACHECO

Se ha impuesto el señor Presidente de la República de la renuncia presentada por V. del elevado cargo que actualmente desempeña, y me ha dado instrucciones para significarle que al aceptarla, no puede menos de reconocer el notable acierto con que V. ha ejercido las funciones de Secretario de Estado durante el período administrativo que acaba de terminar; razón por la cual, siente verse privado de la importante colaboración de V. El señor Presidente acoge agradecido las protestas de aprecio que V. le hace, y abriga la confianza de que seguirá V. favoreciéndole con su personal adhesión y simpatía.

Me es altamente satisfactorio suscribirme de V. muy atento y seguro servidor,

JUSTO A. FACIO,

Subsecretario de Relaciones Exteriores

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Inaugurándose el día de mañana un nuevo período presidencial, presento á V. respetuosamente mi formal dimisión de las Carteras de Gobernación, Policía y Fomento que he tenido á mi cargo.

Al retirarme á la vida privada, doy á V. las más cumplidas gracias por la honra inmerecida con que me distinguió al confiarme el delicado puesto que hoy dejo, y hago votos, por la felicidad personal de V. y por que nuestra Patria continúe avanzando en marcha no interrumpida por la senda del progreso, en la que V. con tanto acierto la ha encaminado hasta hoy.

Con distinguida consideración, me suscribo de V. muy atento y seguro servidor,

JUAN J. ULLOA G.

San José, 7 de mayo de 1898.

Palacio Nacional

San José, 9 de mayo de 1898

SEÑOR DOCTOR DON JUAN J. ULLOA G.

El señor Presidente de la República me ha dado instrucciones para manifestar á V. que al aceptarle su renuncia de las Carteras de Gobernación, Policía y Fomento, que con tanto acierto y bien reconocido patriotismo ha desempeñado V. durante el período administrativo que terminó ayer, ve con pena se separe V. del Gabinete Ejecutivo.

El señor Presidente acoge al propio tiempo las significativas protestas de adhesión á su persona y á su Gobierno que V. le hace, siéndole muy grato reconocer de su parte, en la persona de V., uno de sus más importantes colaboradores en las arduas tareas de Gobierno hasta hoy cumplidas.

Me es altamente satisfactorio suscribirme de V. muy atento y seguro servidor,

JUSTO A. FACIO,

Subsecretario de Relaciones Exteriores

SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA, DON RAFAEL IGLESIAS

El agradecimiento que me inspirara la confianza depositada por V. en mí, al distinguirme con el honroso cargo de Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio; el aprecio y la lealtad debidos en un puesto como este al amigo y al Jefe constitucional del Estado, y ante todo el más ardiente deseo de ser útil, honradamente útil, á mi Patria, han sido, señor Presidente, los sentimientos inalterables con que he acompañado á V. desde el primero hasta el último día de su Administración. Concluido el primer período de ésta, tocame presentar á V., como en efecto tengo la honra de hacerlo, mi formal renuncia de las indicadas Carteras, no sin hacer los más fervientes votos por su felicidad personal y por que en el nuevo período que se inaugura mañana, tenga V. el mayor acierto posible para labrar el sosiego y la prosperidad del país, de tal suerte que la Nación entera, obligada por espíritu de justicia, lo reconozca así y no mire en esos dones sino el resultado de la política sabia y conciliadora de su Presidente.

RICARDO MONTEALEGRE

San José, 7 de mayo de 1898.

Palacio Nacional

San José, 9 de mayo de 1898

SEÑOR DON RICARDO MONTEALEGRE M.

Se ha impuesto el señor Presidente de la República de la renuncia elevada por V. del cargo de Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, y al aceptarla me ha encargado significarle de su parte las más expresivas gracias por el importante concurso de V. en el desempeño de dichas Carteras durante la Administración que acaba de terminar.

El alto concepto que de V. tiene el Jefe del Poder Ejecutivo, le hace sentir doblemente la separación de V. del Gabinete, si bien espera que al volver V. á la vida privada, con la satisfacción del deber cumplido y el merecido

aprecio de sus conciudadanos, habrá de continuar favoreciéndolo á él y á su Gobierno con la valiosa adhesión que V. le confirma.

Me es altamente satisfactorio suscribirme de V. muy atento seguro servidor,

JUSTO A. FACIO,

Subsecretario de Relaciones Exteriores

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

P.

Llamado por V. el 8 de mayo de 1894 á desempeñar el honroso cargo de Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina, doy á V. mis más sinceras gracias por la confianza que me ha mantenido durante todo el tiempo de este período constitucional, y suplico á V. se sirva aceptar mi renuncia de dicho cargo, para volver á mi vida privada, que tanto anhelo.

Sírvase aceptar, al mismo tiempo, las protestas de mi sincera amistad y contar en su nueva Administración con su obsecuente servidor,

JUAN B. QUIRÓS

San José, 7 de mayo de 1898.

Palacio Nacional

San José, 9 de mayo de 1898

SEÑOR GENERAL DON JUAN B. QUIRÓS

El señor Presidente de la República, al aceptar la dimisión presentada por V. del cargo de Secretario de Estado en los departamentos de Guerra y Marina, servidos por V. con notorio acierto y bien conocida lealtad, me ha dado instrucciones para significarle los deseos de que continúe V. prestando al país y al Gobierno su importante colaboración en la Secretaría de Hacienda y Comercio, en la confianza de que V. se servirá responder al llamamiento que con tal propósito hace á los sentimientos de su patriotismo y de su personal afecto hacia él.

Me es muy satisfactorio suscribirme de V. muy atento seguro servidor,

JUSTO A. FACIO,

Subsecretario de Relaciones Exteriores

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 863

Pedro Quirós Aguilar, Jefe Político del cantón de Grecia,

Hace saber que los señores J. Andrés Otoya y Formal, agricultor y Francisca Paula Alvarado, de único apellido, de oficios domésticos, mayores de edad, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. El primero es hijo legítimo de don Francisco Otoya y de doña Magdalena Formal, cónyuges, mayores de edad, chilenos, agricultor el primero, de oficio doméstico la segunda y vecinos de la ciudad de San José; y la segunda, hija natural de la finada Santos Alvarado, de único apellido, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, costarricense y vecina de San Pedro del Mojón de la provincia de San José.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—28 de abril de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

2—2 LISANDRO GARCÍA,—Srio.

Nº 907

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Salomón Campos Muñoz, agricultor, y María Orozco, de único apellido, de oficio doméstico, los dos mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de San Sebastián de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Juan Campos,

agricultor, y Mercedes Muñoz, de oficio doméstico, y Francisca Orozco, mayor de edad, de oficio doméstico, viuda hace como cuatro meses, los tres costarricenses y vecinos del lugar antes citado, siendo muerto el señor Campos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—9 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—1

MOISÉS MORALES,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 20 de abril último.

	Tomo	Asiento
José Solano Rivera.....	64	1506
Dolores Rojas.....	—	1503
Inocente Sandí Jiménez.....	—	1489
Gabriel Mora Jiménez.....	—	1220
Fidel Mora Jiménez.....	—	1221
Ramona Mora Jiménez.....	—	1222
Trinidad Mora Jiménez.....	—	1223
María Mora Jiménez.....	—	1224
Petronila Mora Jiménez.....	—	1225
Petronila Solano y Vega.....	—	1297
José Isidoro Jiménez y Solano.....	—	1299
Rafael Vargas Torres.....	—	1504

Registro Público. San José, 9 de mayo de 1898.

JOSÉ M^o ACOSTA

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 9 de mayo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

8 de mayo.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés *Andes*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Cote, 27 tripulantes y 1,117 toneladas.—Pasajero: Henry B. Chiswell.—Carga: 34,125 racimos de bananos. Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

8 de mayo.—Á las 6 a. m. ancló el vapor inglés *Alene*, procedente de San Juan del Norte, con 6 horas de mar, Capitán Seiders, 40 tripulantes y 1,482 toneladas.—Pasajeros: Septimus J. Steggall y señora, Samuel Lennox, Cobena Coolie, W. Thompson, James Beckford, Alex Beckford, Rosa Anson, A. J. Wilson, Sarah Price, Mary Ann, Edwards Lloyd, Henrieta Mc. Tutosh, Mary Ann Johnson, G. A. Bartley, W. E. Smith, Joseph Uret, Lino Robles, Mercedes Guido, Mercedes y Salvador Castrillo y Amelio González.—Carga: 1207 bultos. Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

9 de mayo.—Á las 6 a. m. fondeó la balandra costarricense *Experto*, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar, Capitán Buitrago, 2 tripulantes y 3 toneladas.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Consignada á su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

7 de mayo.—Á las 7 y ½ de esta noche, zarpó para San Juan del Sur el vapor N. A. *San Juan*, de 1,496 toneladas y 80 tripulantes, Capitán Brown y despachado por Rohrmoser & C^o.—Pasajeros: para San José, señor Ministro de Guatemala, don Francisco Lainfiesta, señor Secretario, Teniente don Luis Sáenz y señor Pedro Turcios; para La Libertad, don Luis Recino y don Manuel R. Bonilla; y para Corinto, Juan B. Guevara.—Carga: 4 sacos de cacao y 4 bultos mercaderías.—Correspondencia: 15 cartas.

9 de mayo.—Anoche á las 10 y 10 fondeó el vapor nacional *Turrialba*, procedente de Culebra, con 20 horas de mar, 15 tripulantes, Capitán Salas.—Pasajeros: General Pedro Ávila, 6 oficiales y 9 soldados.—Carga: 476 cajas parque, 24 tiendas de Can. paña y 26 bultos equipaje.

9 de mayo.—Hoy á las 9 a. m. fondeó el vapor nacional *Poás*, procedente de la Bahía de Salinas, con 18 horas de mar, 30 tripulantes, Capitán Gronow.—Pasajeros: 10 jefes, 40 oficiales y 714 soldados al mando del General don Leonidas Plaza.—Carga: 700 bultos parque y gran cantidad de equipajes.

SECCION EDITORIAL

Toma de posesión

Antes de ayer se inauguró el nuevo período presidencial para cuyo desempeño fué designado por los pueblos el señor don Rafael Iglesias. Esta designación, que el señor Iglesias debe á la voluntad popular, manifiestamente pronunciada en su favor, evidencia de manera incontestable que el pueblo comprende y reconoce los beneficios de la Administración anterior, que tiene fe en el esforzado patriotismo de aquel notable hombre público y que desea que la nave del Estado llegue al puerto de progreso á que lo dirige, con rumbo seguro, la mano firme y previsora de su anterior mandatario.

El nuevo programa del señor Iglesias expone con perfecta claridad sus propósitos y sus aspiraciones de gobernante; pero es indudable que su mejor programa de gobierno lo constituye la serie de progresos, realizados unos, en vía de realización otros, que ha sabido promover y plantear, en bien de la Nación, durante el cuatrienio que comprende su primer período de mando. Entran en esos progresos reformas económicas de gran trascendencia para el país, que ya ha comenzado á cosechar los frutos de tales evoluciones.

Consideradas, pues, la energía, la constancia y el espíritu práctico que distinguen al señor Iglesias, que tan altas y fructuosas pruebas tiene dadas de esas relevantes cualidades, racional es esperar que muy pronto alcancen todo su desarrollo las reformas y mejoras por él iniciadas en las distintas esferas de la Administración pública y que ellas vengan á ser nuevos y poderosos agentes de engrandecimiento para la Nación, libre de las trabas rutinarias que entorpecían su marcha en el camino del progreso.

Su laboriosa Administración anterior, tan fecunda en providencias útiles y benéficas, inspira, por otra parte, confianza firme en las promesas que contiene el programa de gobierno con que el señor Iglesias inicia su nuevo período presidencial. Resultado como son del conocimiento concienzudo del país y de una larga y madura reflexión, sus promesas, sobre base científica desarrolladas, han recibido siempre el más exacto cumplimiento; y es esta alentadora circunstancia la que hace esperar fundadamente que lo han de recibir también los compromisos que con el pueblo contrajo espontáneamente en el Mensaje que ante el Congreso Constitucional leyó el 8 de los corrientes, al prestar el juramento de ley y tomar posesión del elevado cargo que por segunda vez se le confía.

Si honrosa ha sido, por lo tanto, para el señor Iglesias la designación popular que en él hubo de recaer para ejercer por un segundo período la Presidencia de la República, y si por tan alta y señalada honra merece en justicia este eminente ciudadano nuestras calurosas felicitaciones, natural y puesto en razón es también que nos congratulemos con el pueblo cos-

tarricense por haber dado largas al señor Iglesias para que termine la obra de reforma y progreso que él supo iniciar, con inspiración de patriota, para bien de la República.

Tuvo la toma de posesión toda la solemnidad que acto tan importante requiere, á lo que hubo de contribuir en gran parte la asistencia del Cuerpo Diplomático, del Cuerpo Consular, del Cabildo Eclesiástico y de numeroso público. A las doce del día se presentó el señor Presidente electo en el recinto de la Cámara; acompañábanlo los señores Doctor don Juan J. Ulloa G. y General don Juan Bautista Quirós, primero y segundo Designados á la Presidencia de la República; los Subsecretarios de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra, Edecanes y Ayudantes y la comisión designada por el Congreso Constitucional para conducirlo. Ocupados los asientos correspondientes por el cortejo oficial, y recibido que fué por el señor Presidente de la Cámara el juramento de ley á los nuevos funcionarios del Estado, el señor Presidente de la República leyó el Mensaje que en este número de *La Gaceta* reproducimos, y seguidamente dijeron sus respectivos discursos el señor Presidente del Congreso Constitucional y el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia,—documentos á que hoy también damos publicidad en este periódico. Terminada la ceremonia, en que hizo los honores de rúbrica una compañía de infantería con banda marcial, y suspendida la sesión por el señor Presidente de la Cámara, recibió el señor Iglesias atento saludo de todos los presentes, que se apresuraron á felicitarle por su nueva exaltación al Poder, y fué luego acompañado hasta su residencia por todo el cortejo oficial, aumentado con los señores Representantes del Pueblo.

Régimen municipal

AVISO

Desde hoy vuelve á hacerse cargo el Doctor don Nazario Toledo de la medicatura del circuito 1º Oriental de esta provincia.

Gobernación de la provincia de San José.—5 de mayo de 1898.

3—3 MANUEL MONTEALEGRE

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE MAYO.

Fecha	Contenido
Abril 29	—De Cartago.—Para Antonio Calderón.—Desconocido.
Mayo 1º	—De Palmarés.—Para José Viscaino.—Desconocido.
" 4	—De Matina.—Para María Martínez.—Desconocida.
" 6	—De Jiménez.—Para Juana Calderón.—Desconocida.
" 6	—De Turrialba.—Para Matilde de Durán.—Desconocida.
" 6	—De Cartago.—Para Angélica Piedra.—Desconocida.
" 6	—De Santa Ana (San Salvador).—Para José S. Almedo.—Desconocido.
" 6	—De Pacaca.—Para Joaquín Agüero.—Desconocido.
" 6	—De San Mateo.—Para Alejo Chaves.—Desconocido.

San José, 7 de mayo de 1898.

J. UMAÑA

Sociedad Mercantil Costarricense

Para el informe que debe presentarse á la reunión general de accionistas, en la segunda quincena de julio entrante, se replica á todas las personas que tengan recibos ó cédulas de acciones, las presenten en la oficina de la Sociedad Mercantil Costarricense, para que sean debidamente refrendadas. De hoy al 31 de mayo próximo ó antes si fuera posible.

San José, 27 de abril de 1898.

I. LEVKOWICZ,
Director.

10—7

ADÁN SABORÍO QUESADA,
NOTARIO PÚBLICO

Alajuela: calle del Padre Corral, casa de don Gregorio Gamboa.

10—9

TOMÁS FERNÁNDEZ BOLANDI,
NOTARIO PÚBLICO

Oficina del Licenciado don Mauro Fernández

10—7

FERROCARRIL DE ESPARTA A PUNTARENAS

Desde el 1º de mayo próximo entrante, el servicio de trenes será como sigue:

Trenes ordinarios

Salen de Esparta los lunes, miércoles y viernes de cada semana, á las 8 a. m.

Salen de Puntarenas los mismos días, á las 3 p. m.

Trenes extraordinarios

Estos trenes son facultativos y salen de Esparta los martes, jueves y sábados de cada semana, á las 8 a. m., y de Puntarenas, á las 3 p. m.

Ferrocarril del Pacífico.—Esparta, 22 de abril de 1898.

EL ADMINISTRADOR

F. MONTERO BARRANTES,
NOTARIO PÚBLICO

Despacho: bufete del Licenciado don Aníbal Santos, casa de doña María Alvarado.

San José, 1º de febrero de 1898.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de mayo—1898

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmarés.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario.....	7 p. m.	Lunes y viernes
Aserri y San Rafael.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Diario.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Puriscal á San Pablo.....	Martes, jueves y sábado.....	8 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Martes, jueves y sábado.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
De San Carlos á Arenal.....	Sábado y miércoles.....	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escasú.....	Jueves.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	14 y 30.....	4 p. m.	Diario
Talamanca.....	Diario.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Grecia y Naranjo.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Diario.....	10 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Diario
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	8 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	Diario.....	3 50 p. m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	El día 12.....	12 m.	Diario
Sarapiquí.....	Diario.....	10 a. m.	Indeterminados
Ramal á Carrillo.....	1º y 15.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Zarcero.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Martes
De Puntarenas á Miramar y La Unión.....	Sábados y miércoles.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
	Lunes, miércoles y viernes.....		
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6 y 23.....	3 p. m.	7, 22, y 27
Mala Real, vía Limón y Colón.....	17 y 27.....	7 p. m.	17 y 27
California y México, vía N. Orleans.....	Indeterminada.....	7 p. m.	
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	5, 20 y 25.....	3 p. m.	8 y 25
Honduras.....	5 y 25.....	3 p. m.	8 y 25
Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves y domingo.....		
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Los domingos.....	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	Indeterminada.....	7 p. m.	Indeterminada
Francia, paquetes postales.....	11 y 31.....	7 p. m.	14 y 31
Hamburgo, paquetes postales.....	12 y 27.....	7 p. m.	14 y 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	26.....	7 p. m.	7

Dirección General de Correos.—San José, 30 de abril de 1898.

MANUEL J. CARRANZA